



ROURA CEVASA, S.A.

CALLE CHILE 25-28, Pº IND. AZQUE - CTRA. DAGANZO KM.
 4
 28806 ALCALÁ DE HENARES
 (MADRID)

DOCUMENTO	NÚMERO	PÁGINA	FECHA
Pedido de cliente	11517	1	15/04/2025

N.I.F.	AGENTE	FORMA DE PAGO
A08246399		

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ANCHO	LONG.	ML/KG	M2	PRECIO			TOTAL
TS2200	ÁNGULO 15X15X1,5 MM BRUTO	30		6.500	195,00		0,590 €			115,050 €
TS2202	ÁNGULO 20x20x1,5 MM. AA. 6063 T5 - BRUTO	28		6.500	182,00		0,790 €			143,780 €
TS3206	TUBO CUADRADO 20x20x2 MM BRUTO	15		6.500	97,50		1,890 €			184,280 €
TS3311	TUBO RECTANGULAR 40X20X2 MM.- AA. 6063 T5 - BRUTO	10		6.000	60,00		2,940 €			176,400 €
TS3320	TUBO RECTANGULAR 50X30X2 MM. AA. 6063 T5 - BRUTO	2		6.500	13,00		3,990 €			51,870 €
<hr/>										
Total M2 0,00 Total ML 547,50										

CONDICIONES GENERALES DE VENTA (CGV): Las presentes CGV son las que constituyen el acuerdo con el cliente, y no los catálogos. 2) Los plazos que puedan indicarse son meramente orientativos. El vendedor no asumirá responsabilidad alguna como consecuencia de la superación de dichos plazos.3) Salvo pacto en contrario, el cliente recogerá la mercancía en las instalaciones del vendedor. A la carga se hace la transferencia de riesgos del material para el comprador .4) El cliente será el único responsable y soportará íntegramente los riesgos y costes asociados a la descarga, correcta manipulación y almacenamiento de las mercancías. 5) Los materiales suministrados por el vendedor son de propiedad de éste hasta el completo cumplimiento del pago por el cliente. 6) Devoluciones: no se aceptarán, en ningún caso, devolución de las mercancías facturadas y entregadas. 7) Transcurridos 15 días desde la puesta a disposición del material al cliente, si éste no lo ha retirado, el vendedor podrá facturar la mercancía al cliente o anular el pedido y reponer el material a su stock, a su voluntad, que será comunicada al comprador. 8) El cliente, al momento de la entrega, se obliga a inspeccionar el material y se entiende que es de su conformidad al firmar el albarán. Los vicios ocultos serán reclamados en un plazo máximo de 6 meses. En todo caso, el valor de la reclamación, si es aceptada por el vendedor, nunca superará el valor del valor facturado, eligiendo el vendedor, una vez aceptada la reclamación, si reponer el material o cancelar el contrato.

No se realizarán cargas en vehículos cerrados de elementos mayores de 2m de longitud.

			BASE	TIPO IVA	CUOTA IVA	TOTAL
			671,38 €	21%	140,99 €	812,37 €

OBSERVACIONES:

DATOS BANCARIOS:

CAJA RURAL: ES03 3081 0330 7431 5071 7225

BANCO SANTANDER: ES50 0049 0393 0625 1056 3119